INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 ID 283571
"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL"

En la ciudad de Los Cedrales, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día viernes 14 de noviembre del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes **Señor Sinforiano Molinas Martinez,** Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; **Señora Graciela Toigo** miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el **Señor Hugo Blanco Araujo**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Contratación Directa N° 19/2014 con ID 283571 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado en el formato en que se encuentra en el pliego. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financicros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y asi sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura N° 18/2014 de fecha jueves 13 de noviembre de 2014, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: ADA CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de la obra:	Empresa 1 ADA CONSTRUCTORA	Empresa 2 JME CONSTRUCCIONES	Empresa 3 FORTIA EIRL
CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL	85.883.500	86.400.000	92.500.000

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y formales según el siguiente detalle:

Ítems	Documentación Solicitada	ADA CONSTRUCTORA	JME CONSTRUCCIONES	FORTIA EIRL
01	Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el pliego	Cumple	Cumple	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
04	Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple	Cumple
05	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, se puede apreciar que la empresa unipersonal ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 ha presentado la oferta con el precio total más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Documentos	ADA CONSTRUCTORA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91	Cumple
Referencias Institucionales de ejecuciones de obras similares	Cumple
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple
cumplimiento al 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003"	Cumple
Declaración Jurada de conocimiento del sitio del trabajo y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General en obras	Cumple
Capacidad en Materia de Personal	Cumple
Capacidad en materia de Equipos	Cumple
Documentos que acrediten que los servicios de construcción cumplen con las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.
En cuanto a la capacidad legal, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia.
En cuanto a la experiencia de la firma en el rubro de comercialización, el oferente ha demostrado con las documentaciones presentadas y que forma parte de la oferta, que cumple con este criterio de evaluación.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales, calificativos y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcciones objeto del presente llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2014 con ID 283571 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL"** convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL JUAN DE DIOS CANTERO SILVA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL**" a la empresa ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad N° 1243313 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 85.883.500.- (Guaraníes, Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Graciela Tolgo
Miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Sinforiano Molinas Martínez
Responsable de UOC